



DECRETO N° 1.525

LAJA, mayo 11 del 2012.-

VISTOS:

- 1) Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2011;
- 2) Dictamen N° 65.297 de fecha 17.10.11 de la Contraloría General de la República;
- 3) Informe N° 6 de la Directora Depto. Control de fecha 07.05.12, referido a cumplimiento objetivos PMG 2011, aprobado en Sesión N° 17 de fecha 16.05.12 Acuerdo N° 63 del Concejo Municipal;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.817 fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 5) Ley N° 20.554 de fecha 23.01.12;
- 6) La Ley N° 20.198 del 09.07.07, que modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales;
- 7) La Ley N° 19803 del 27.04.2002 sobre Incentivos al Mejoramiento de la Gestión Municipal;
- 8) Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 06.06.02, que establece normas necesarias para aplicación Sistema de Incentivos por Mejoramiento de Gestión;
- 9) La Ley N° 18.883 del 29.12.89 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
- 10) La Ley N° 18.695 del 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- PÁGUESE a los funcionarios que se indican a continuación el incentivo por Gestión Institucional equivalente al 6% de los emolumentos señalados en la Ley N° 19.803 por el cumplimiento de metas institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2011:

JOEL GALLARDO LAGOS, JUEZ
PATRICIO MUÑOZ POBLETE, SECPLAN
PATRICIO ARANGUIZ ARROS, PROFESIONAL OBRAS
YOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA, PROFESIONAL A CONTRATA
FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA, AUXILIAR A CONTRATA

2.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. Finanzas, Control. Comité.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Comité
- Control Interno
- Archivo SSMM/